ADENDA No. 001
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. 418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024

Cartagena de Indias D.T. y C, 05 JUN 2024

El Señor Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **98.396.664** de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.1742 del 20 de Diciembre de 2023 y Acta de posesión No. 007 de 2024 Expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,** el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y articulo 12 de Ley 80 de 1993 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4.,

CONSIDERANDO

Que el comité estructurador técnico ACEPTÓ las observaciones presentadas por los oferentes MOBAY Y HUALO al Pliego de Condiciones Definitivo publicado en la plataforma SECOP II el día 19 DE JUNIO DE 2024, en el marco del proceso de selección No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ORTESIS LINEA BLANDA, Y SUMINISTRO DE IMPLANTES Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL PARA EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. ACUERDO A LOS SIGUIENTES LOTES:**

LOTE 01	IMPLANTES Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL
LOTE 02	ORTESIS LINEA BLANDA

En aras de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes la Entidad se permite modificar las condiciones que se describen en la parte resolutiva de la presente adenda.

Que así mismo, se modifica el presupuesto oficial del presente proceso de selección teniendo en cuenta que mediante Oficio No. 20240031612090013 fechado 3 de julio de 2024, el señor **CN GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**, Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, aceptó la reducción de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.732.000)** del **LOTE 1** para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($426.474.770)**, teniendo en cuenta que se requiere suministrar de carácter urgente el insumo "PLEURAL DREIGER STARTER" a paciente terminal de manejo oncológico.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se permite ampliar el plazo de ejecución del contrato.

Que, por lo antes dicho, la Entidad

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **NUMERAL 2.2 "PRESUPUESTO OFICIAL" y 2.1.1 "IMPUTACION PRESUPUESTAL"** del **CAPÍTULO II "DE LAS GENERALIDADES DEFINITIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"** del Pliego de Condiciones Definitivo No. 418-**MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($426.474.770)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan distribuido así:

LOTES		VALOR
LOTE 01	IMPLANTES Y ELEMENTOS DE	$ 376.474.770 M/CTE

	OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL	
LOTE 02	ORTESIS LINEA BLANDA	$ 50.000.000 M/CTE
	TOTAL	$

Tipo de adjudicación: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de forma **TOTAL Y/O PARCIAL POR LOTE**, al oferente que cumplan con lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto y ofrezca el precio más favorable para el Hospital Naval Nivel III de Cartagena y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

Se aclara que los lotes se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

LOTES		VALOR
LOTE 01	IMPLANTES Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL	$ 376.474.770 M/CTE
LOTE 02	ORTESIS LINEA BLANDA	$ 50.000.000 M/CTE

2.1.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2024 por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($426.474.770),** incluido IVA y demás erogaciones que corresponda, Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **29224 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024**.

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC / SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Sub O	Rec C/S	Situ	Concepto	Valor
29224	A	02	02	01	004	008	16	SSF	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	$426.474.770
	TOTAL									$426.474.770

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el introito del **CAPITULO III "REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**, del Pliego de Condiciones Definitivo No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudio completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente selección abreviada, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.
Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y financieros "*necesarios para la comparación de las propuestas*" y sean habilitados, se dará aplicación de los criterios de evaluación que se establezcan en el presente pliego de condiciones

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA/ NO HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA/ NO HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA/ NO HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
PONDERACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS 40 POR LOTE
PONDERACIÓN TÉCNICA	PUNTOS 60 POR LOTE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Acuerdo ley 816 de 2003)	PUNTOS 10 POR LOTE
PUNTAJE TOTAL	PUNTOS 100 POR LOTE

Se aplicará reducción de puntaje por incumplimiento de contratos de acuerdo a lo establecido en el articulo 58 de la Ley 2195 2022.

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el ítem **4.2 "EXPERIENCIA"**, del numeral 4 "**DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA"** del **CAPITULO III "REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**, del Pliego de Condiciones Definitivo No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

4.2 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato "Experiencia" para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el Proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el Pliego de Condiciones la forma de comprobar la experiencia que no aparece en el RUP

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar INSCRIPCIONES en el RUP de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial dispuesto para el proceso, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones, el oferente al momento de presentar la oferta debe acreditar la experiencia de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas solicitados en este proceso deberá acreditar cualquiera de los códigos solicitados, así:

Clasificación UNSPSC	DETALLE
422955	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
422962	Equipo y accesorios de robótica quirurgica y productos relacionados
423220	Implantes ortopédicos de articulaciones distales
423221	Implantes ortopedicos de prueba
423222	Productos para la fijación de tejidos blandos

NOTA: El proponente debe acreditar experiencia en los códigos UNSPSC que se describen a anteriormente, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del lote o los lotes para los cuales se presente la oferta previsto para el mismo

Experiencia mínima

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR el numeral **4.10 "CALIDAD DE BIENES"** del **CAPITULO III "REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**, del Pliego de Condiciones Definitivo No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

4.10 CALIDAD DE BIENES. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas como igualmente suministrar bienes de muy buena calidad y que cumplen con las exigencias técnicas establecidas y con los estándares de calidad vigentes por las buenas prácticas de elaboración INVIMA y normatividad vigente. Los bienes recibidos deberán presentar una fecha de vencimiento de mínimo 24 meses, exceptuándose situaciones en las cuales las condiciones de mercado y necesidades asistenciales u otras, hagan necesario la adquisición del insumo con una fecha menor, previo visto bueno del supervisor del contrato, así mismo se comprometerán hacer los cambios respectivos con mínimo 6 meses previo de la fecha de expiración de los insumos contratados, lo cual se verificará por medio de lote de insumos entregado.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes códigos estándar UNSPSC: (tratándose de contratos para la prestación de servicios de salud, la siguiente clasificación es a título ilustrativo para el oferente y no será objeto de evaluación)

Clasificación UNSPSC	DETALLE
422955	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
422962	Equipo y accesorios de robótica quirúrgica y productos relacionados
423220	Implantes ortopédicos de articulaciones distales
423221	Implantes ortopédicos de prueba
423222	Productos para la fijación de tejidos blandos

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes y cumplir entre todos con la anterior clasificación siempre que cada integrante cuente al menos con una de las clasificaciones.

ARTICULO QUINTO: MODIFICAR el numeral **4.2 "FORMA DE PAGO"** del **CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO,** del Pliego de Condiciones Definitivo No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

4.2. FORMA DE PAGO:

Para efectos fiscales, el valor del contrato es de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($426.474.770)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan se cancelará en **PAGOS PARCIALES**, teniendo en cuenta la distribución de los lotes indicada en el acápite presupuesto oficial, una vez recibido los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas SIIFNACION II y SECOP II y presentación física por el contratista, para aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma SIIFNACION II como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de

2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIFNACION II se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo): #$15-01-11-094;ContratoNo.XXXX-ARC-DISAN-DHONAC-2024; Maria.Barrios@armada.mil.co#$ Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem Unidad.

NOTA 4: La Dirección General de Sanidad Militar- el Hospital Naval de Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar).

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: MODIFICAR el numeral **4.3 "PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO"** del **CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO,** del Pliego de Condiciones Definitivo No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

ARTICULO SEPTIMO: MODIFICAR el **LOTE 2 del ANEXO A "ESPECIFICACIONES TECNICAS"** del Pliego de Condiciones Definitivo No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

LOTE 2

ÍTEM	ELEMENTO	codigo SAP	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ANILLO SUBROTULIANO	2582484	ÓRTESIS QUE PROMUEVE RECUPERACIÓN DE LA PATOLOGÍA DEL TENDÓN ROTULIANO Y/O PREVIENE LA INFLAMACIÓN DE ÉSTE. FABRICADO EN NEOPRENO ACOLCHADO, CIERRES DE CONTACTO QUE PRESIONAN EL TENDÓN PATELAR. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD

2	APARATO ANTI GENU VALGO	2582490	EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CORREAS AJUSTE EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO.	UNIDAD
3	APARATO CORTO		EN HIERRO CROMADO	UNIDAD
4	APARATO CORTO		EN POLIPROPILENO	UNIDAD
5	APARATO DE ABDUCCION	2582477	TIPO MILGRAM	UNIDAD
6	APARATO LARGO		EN POLIPROPILENO	UNIDAD
7	ARNES DE PAVLIK	2583590	SOSTIENE LAS CADERAS EN UNA POSICIÓN DE LA FLEXIÓN Y DE LA ABDUCCIÓN CONTROLADAS. DOBLANDO LAS PIERNAS HACIA ARRIBA, Y PERMITIENDO LAS RODILLAS CAIGAN HACIA FUERA, LAS CADERAS SE SOSTIENEN EN LA POSICIÓN APROPIADA CON EL ARNÉS. CON CORREAS SUAVES ACOLCHADAS LAVABLES, AJUSTES DELANTEROS Y CIERRE RÁPIDO ASEGURAN EL USO FÁCIL.	UNIDAD
8	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR	2582475	MARCO DURABLE EN ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON AGUJEROS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE FLUIDOS, DISEÑO ANGULADO QUE DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE EL PESO CORPORAL PÁRA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DEL USUARIO. ANCHO DE 19" Y PROFUNDIDAD DE 12". REGATONES DE SUCCIÓN QUE BRINDAN UNA MAYOR SEGURIDAD Y ESTABILIDAD Y/O RUEDAS. ALTURA AJUSTABLE DE 13" A 20", PESO MÁXIMO DE SOPORTE 113KG.	UNIDAD
9	ASIENTO SANITARIO GRADUABLE	2582513	ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ESPALDAR FÁCILMENTE ABATIBLE, ALTURA AJUSTABLE. ANCHO 22". REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. INCLUYE CUBETA CON TAPA.	UNIDAD
10	BANDA DE EJERCICIO	2504809	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA.COLOR AMARILLO	UNIDAD
11	BANDA DE EJERCICIO	2504810	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR ROJO	UNIDAD
12	BANDA DE EJERCICIO	2502380	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR VERDE	UNIDAD
13	BANDA DE EJERCICIO	2502378	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR AZUL	UNIDAD
14	BANDA DE EJERCICIO	2583932	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR NEGRO	UNIDAD
15	BANDA DE EJERCICIO	2583760	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR GRIS	UNIDAD
16	BANDA DE EJERCICIO	2583934	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR DORADO	UNIDAD
17	BASTON	2502651	EN ALUMINO RESISTENTE, UN SOLO PUNTO DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD
18	BASTON	2504025	EN ALUMINO RESISTENTE, TRES PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD
19	BASTON	2582538	EN ALUMINO RESISTENTE, CUATRO PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD
20	BASTON CANADIENSE	2584541	CON ABRAZADERA QUE ENGLOBA EL ANTEBRAZO Y UNA MANIGUETA O EMPUÑADURA PARA ASIR CON LA MANO. ESTA ÚLTIMA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR, ANATÓMICO O ERGONÓMICO. EN ALUMINIO DE PESO LIGERO.	UNIDAD
21	BASTON PARA INVIDENTE	2582511	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACIÓN Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MÁXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 M.	UNIDAD
22	BOTIN-TOBILLERA ESTABILIZADORA	2502653	ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTI-DORSIFLEXIÓN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UNIDAD
23	BRACE DE CODO		ÓRTESIS DE CODO DE TENISTA EN FORMA CIRCULAR PARA HACER PRESIÓN EN EL VIENTRE MUSCULAR DE LOS EXTENSORES DE DEDOS Y MUÑECA. BANDA EN NEOPRENO, DISTAL AL CODO CON REFUERZOS CIRCULARES Y CIERRES DE CONTACTO. PARA EPICONDILITIS	UNIDAD
24	BRACE DE CODO	2502657	TENISTA SENCILLO	UNIDAD
25	BRACE DE CODO	2502657	SOPORTE EPICONDILITIS	UNIDAD
26	BRACE DE MUÑECA	2582550	UNIVERSAL DERECHO	UNIDAD
27	BRACE DE MUÑECA	2582551	UNIVERSAL IZQUIERDO	UNIDAD
28	BRACE DE MUÑECA	2582555	ÓRTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPIANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD
29	BRACE DE RODILLA	2502654	CORTO PARA POST OPERATORIO	UNIDAD
30	BRACE DE RODILLA	2583985	LARGO PARA POST OPERATORIO	UNIDAD
31	BRACE DE RODILLA	2502656	ÓRTESIS DE RODILLA QUE PERMITE MEJORAR EL ALINEAMIENTO PATELO FEMORAL ESPECIALMENTE EN LA INESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN. CON CAVIDAD PATELAR CIRCULAR. EN NEOPRENO, DIFERENTES TALLAS.	UNIDAD

32	BRACE DE RODILLA	2502655	ÓRTESIS PARA LA ESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL DE LA RODILLA Y DE LA PATELA. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN POLICENTRICA CON REFUERZO PATELAR Y BANDA SUPERIOR E INFERIOR PARA EVITAR SU DESLIZAMIENTO. DIFERENTES TALLAS. ARTICULACION LIBRE	UNIDAD
33	BRACE DE RODILLA	2503749	ÓRTESIS DE RODILLA QUE PERMITE MEJORAR EL ALINEAMIENTO PATELO FEMORAL ESPECIALMENTE EN LA INESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN. CON CAVIDAD PATELAR CIRCULAR PARA COLOCAR UN ADITAMENTO EN FORMA DE HERRADURA QUE SE PUEDE DESPLAZAR MEDIAL O LATERALMENTE SEGÚN PATOLOGÍA. EN NEOPRENO, DIFERENTES TALLAS.	UNIDAD
34	BRACE DE TOBILLO		ELASTICA, EN NEOPRENO, CERRADA	UNIDAD
35	BRACE DE TOBILLO		ELASTICA, EN NEOPRENO, ABIERTA	UNIDAD
36	BRACE DE TOBILLO		ELASTICA, EN NEOPRENO, UNIVERSAL	UNIDAD
37	BRACE DE TOBILLO	2583973	RIGIDO, PARA ESGUINCE CUELLO DE PIE. ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTI-DORSIFLEXIÒN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UNIDAD
38	BRACE DE TOBILLO	2503877	RIGIDO, PARA FRACTURA CUELLO DE PIE, SIN ARTICULACION	UNIDAD
39	BRACE TIPO SARMIENTO	2583981	PARA HUMERO	UNIDAD
40	BRACE TIPO SARMIENTO	2583592	PARA ANTEBRAZO	UNIDAD
41	BRACE TIPO SARMIENTO	2583582	PARA TIBIA	UNIDAD
42	CABESTRILLO SENCILLO	2502658	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO ADULTO	UNIDAD
43	CABESTRILLO SENCILLO	2582544	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO PEDIATRICO	UNIDAD
44	CALZADO ORTOPEDICO	2583629	PARA NIÑO	UNIDAD
45	CALZADO ORTOPEDICO	2583630	PARA ADULTO	UNIDAD
46	CAMINADOR	2505722	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, PLEGABLE. PARA ADULTO	UNIDAD
47	CAMINADOR	2502659	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, ESTATICO. PARA ADULTO	UNIDAD
48	CAMINADOR	2583611	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, PLEGABLE, CON RUEDAS DELANTERAS. PARA ADULTO.	UNIDAD
49	COJIN ABDUCTOR	2584539	PARA POSOPERATORIO DE CADERA	UNIDAD
50	COJÍN PARA COXALGIA	2584530	ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA DE COXIS EN POSICIÓN SEDENTE. PREVIENE LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN. FABRICADO EN GEL, AGUA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O ESPUMA VISCOELASTICA CON UN ORIFICIO EN LA PARTE CENTRAL. FORRO ELÁSTICO. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD
51	COLCHON ANTIESCARAS	2503754	CELDAS INDEPENDIENTES PARA MEJOR ADAPTACIÓN AL CUERPO. PARA CAMA SENCILLA, 4 SECCIONES CON PROTECTOR LAVABLE. CELDAS 10CM.	UNIDAD
52	COLLAR CERVICAL	2584532	SOPORTE CERVICAL CON REFUERZOS ANTERIOR Y POSTERIOR DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CON DOBLE VELCRO QUE DA UN MEJOR AJUSTE. TIPO PHILADELPHIA	UNIDAD
53	COLLAR CERVICAL	2582670	ÓRTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO UNIVERSAL. TIPO THOMAS	UNIDAD
54	CORRECTOR DE HALLUX VALGUS POSOPERATORIO	2503710	USO NOCTURNO	UNIDAD
55	CORRECTOR DE POSTURA O ESPALDA	2503274	ÓRTESIS BLANDA QUE EJERCE FUNCIÓN DE PROPIOCEPCIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA COLUMNA DORSAL. SOPORTE TORÁCICO DE T1 A T8. LAMINADO EN POLIÉSTER. REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MÓVILES. ACOLCHADO. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD
56	CORSET	2583546	TIPO KNIGHT	UNIDAD
57	CORSET	2583545	TIPO TAYLER	UNIDAD
58	CORSET	2584535	TIPO TLSO	UNIDAD
59	CORSET	2583548	TIPO MILWAKEE	UNIDAD
60	CORSET	2583980	TIPO JEWETT	UNIDAD
61	CORSET		TIPO RISSER	UNIDAD
62	ELEVASANITARIO	2582876	SE ADAPTA A TODO TIPO DE SANITARIO. MECANISMO DE AJUSTE SEGURO, FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO QUE NO REQUIERE HERRAMIENTAS, RESINA DE POLIPROPILENO LIVIANA FÁCIL DE LIMPIAR. CON O SIN BRAZOS	UNIDAD
63	FAJA ABDOMINAL	2504517	9 PULGADAS	UNIDAD
64	FAJA ABDOMINAL	2582559	12 PULGADAS	UNIDAD

65	FAJA DORSO LUMBAR	2584537	ÓRTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX, CON CIERRES DE VELCRO. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD
66	FAJA LUMBOSACRA	2502472	TIPO CAMP. ÓRTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX, CON CIERRES DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CÉFALO-CAUDALES. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD
67	FERULA DE ALUMINIO TIPO ZIMMER	2583603	FÉRULA INMOVILIZADORA QUE SE ADAPTA A LA LESIÓN DE LOS DEDOS DE LA MANO, EN ALUMINIO MALEABLE DE 45,5CM DE LARGO POR 15MM DE ANCHO CON INTERIOR EN ESPUMA SUAVE. SE PUEDE CORTAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD.	UNIDAD
68	FERULA DE DENNIS BROWN	2502664	ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL, SUELA GRUESA Y RESISTENTE, SOBRE MEDIDAS.	UNIDAD
69	FERULA DINAMICA		PARA FLEXO-EXTENSORES	UNIDAD
70	FERULA ESTATICA	2583593	FERULA ESTATICA	UNIDAD
71	FERULA		PARA PIE CAIDO	UNIDAD
72	FERULA PLASTICA	2503309	PARA DEDO. ADULTO	UNIDAD
73	FERULA PLASTICA	2503310	PARA DEDO. NIÑO	UNIDAD
74	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	2582495	ÓRTESIS CON CORREAS ACOLCHADAS EN OCHO PARA LOGRAR LA ALINEACIÓN DE LA CLAVÍCULA, HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS EN EL SITIO DE LA LESIÓN. SOPORTE A NIVEL DE LA COLUMNA DORSAL PARA MAYOR ESTABILIDAD. HEBILLAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE MANEJO DESLIZABLE. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD
75	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	2582698	ÓRTESIS DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR DE BANDA PARA TRAUMAS E INESTABILIDAD. DISEÑO EN FORMA DE BOLSA PARA SOPORTE DE ANTEBRAZO Y LA BANDA ALREDEDOR DEL TRONCO PARA GARANTIZAR LA INMOVILIDAD DEL HOMBRO. FABRICADO EN TELA ACOLCHADA PARA CONFORT DEL PACIENTE. TAMAÑO ADULTO	UNIDAD
76	INMOVILIZADOR DE RODILLA	2582661	CORTO	UNIDAD
77	INMOVILIZADOR DE RODILLA	2583985	LARGO	UNIDAD
78	MEDIA ANTIEMBOLICA	2582571	A MUSLO	UNIDAD
79	MEDIA COMPRESION GRADUADA		TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD
80	MEDIA COMPRESION GRADUADA		TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD
81	MEDIA COMPRESION GRADUADA		TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD
82	MEDIAS COMPRESION GRADUADA		HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD
83	MEDIA COMPRESION GRADUADA		HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 15-20 MEDINA COMPRESION	UNIDAD
84	MEDIA COMPRESION GRADUADA	2583513	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD
85	MEDIAS COMPRESION GRADUADA		HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD
86	MEDIAS COMPRESION GRADUADA		HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD
87	MEDIA COMPRESION GRADUADA		HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD
88	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	2583645	TIPO PANTY, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD
89	MEDIA COMPRESION GRADUADA	2583644	TIPO PANTY, PARA DAMA. 15-20 MEDINA COMPRESION	UNIDAD
90	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	2583643	TIPO PANTY, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD
91	MULETAS AXILARES	2582181	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLASTICO O RECUBIERTOS EN ESPUMA Y POLIPIEL, EMPUÑADURA REVESTIDA DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD, REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA AJUSTABLE POR SISTEMA TELESCOPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRACTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES. DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD
92	MUSLERA	2583977	MUSLERA	UNIDAD

93	ORTESIS DE SEDESTACION	2582449	ORTESIS DE SEDESTACION	UNIDAD
94	ORTESIS ROTADORA DE EXTREMIDAD INFERIOR TIPO TWISTER	2582507	CONSISTE EN UN CABLE DE ACERO, RECUBIERTO POR VARIAS CAPAS DE ALAMBRE, ENROLLADAS HELICOIDALMENTE UNAS SOBRE OTRAS Y EN DIRECCIÓN CONTRARIA. AL CABLE FLEXIBLE SE LE ADAPTAN REMACHANDO DOS CONEXIONES CILÍNDRICAS PARA UNIR A LAS ARTICULACIONES, BLOQUEÁNDOSE ESTA UNIÓN MEDIANTE UN TORNILLO PRISIONERO QUE MANTIENE LA ROTACIÓN DESEADA. PARA OBTENER EL MÁXIMO EFECTO DEBE COLOCARSE LA BOTA O LA ÓRTESIS EN UNA ROTACIÓN DE 20 A 30 GRADOS DE CORRECCIÓN INTERNA O EXTERNA, SEGÚN EL EFECTO QUE SE QUIERA CONSEGUIR.	UNIDAD
95	PLANTILLA	2582539	PIE COMPLETO. ÓRTESIS PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN GEL O SILICONA CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON ACOSTILLAMIENTOS, DOBLE REFUERZO EN EL TALÓN. TAMAÑO UNIVERSAL.	UNIDAD
96	PLANTILLA EN SILICONA	2582501	ORL PIE. ÓRTESIS QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSIANO. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.	UNIDAD
97	PLANTILLA EN SILICONA	2503561	BOTON AP PIE. ÓRTESIS PARA EL ANTEPIÉ QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSIANO. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.	UNIDAD
98	PLANTILLA EN SILICONA	2582500	ARCO AP. IDEALES PARA BRINDAR CÓMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE, PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO, BRINDA ABSORCIÓN DE GOLPES Y ESTABILIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD
99	PLANTILLA EN SILICONA	2582541	ESPOLON AP. ORTESIS PARA EL TALON CON ESPOLON CALCANEO ÓRTESIS DE PIE QUE DISMINUYE EL IMPACTO DEL TALÓN. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE HERRADURA. DIFERENTES TALLAS UNIDAD	UNIDAD
100	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	2582457	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	UNIDAD
101	SEPARADOR DEDOS	2582474	TIPO CARRETE, EN SILICONA	UNIDAD
102	SUSPENSORIO ESCROTAL	2503649	SUSPENSORIO ESCROTAL	UNIDAD
103	TALONERAS	2582472	EN POLIPROPILENO	UNIDAD
104	TALONERAS	2583982	ALTO Y BAJO IMPACTO	UNIDAD
105	TRACCION CUTANEA	2504024	ADULTO	UNIDAD
106	TRACCION CUTANEA	2503594	PEDIATRICO	UNIDAD
107	ZAPATO PARA POSOPERATORIO	2582466	ÓRTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIOS DE PIE. FABRICADO EN TELAS ACOLCHADAS. SUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD

ARTICULO OCTAVO: MODIFICAR el LOTE 2 del ANEXO B "PROPUESTA ECONOMICA" del Pliego de Condiciones Definitivo No. 418-**MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**, el cual quedará así:

LOTE 2

ÍTEM	ELEMENTO	codigo SAP	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ANILLO SUBROTULIANO	2582484	ÓRTESIS QUE PROMUEVE RECUPERACIÓN DE LA PATOLOGÍA DEL TENDÓN ROTULIANO Y/O PREVIENE LA INFLAMACIÓN DE ÉSTE. FABRICADO EN NEOPRENO ACOLCHADO, CIERRES DE CONTACTO QUE PRESIONAN EL TENDÓN PATELAR. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD			
2	APARATO ANTI GENU VALGO	2582490	EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CORREAS AJUSTE EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO.	UNIDAD			
3	APARATO CORTO		EN HIERRO CROMADO	UNIDAD			
4	APARATO CORTO		EN POLIPROPILENO	UNIDAD			
5	APARATO DE ABDUCCION	2582477	TIPO MILGRAM	UNIDAD			
6	APARATO LARGO		EN POLIPROPILENO	UNIDAD			

7	ARNES DE PAVLIK	2583590	SOSTIENE LAS CADERAS EN UNA POSICIÓN DE LA FLEXIÓN Y DE LA ABDUCCIÓN CONTROLADAS. DOBLANDO LAS PIERNAS HACIA ARRIBA, Y PERMITIENDO LAS RODILLAS CAIGAN HACIA FUERA, LAS CADERAS SE SOSTIENEN EN LA POSICIÓN APROPIADA CON EL ARNÉS. CON CORREAS SUAVES ACOLCHADAS LAVABLES, AJUSTES DELANTEROS Y CIERRE RÁPIDO ASEGURAN EL USO FÁCIL.	UNIDAD			
8	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR	2582475	MARCO DURABLE EN ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON AGUJEROS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE FLUIDOS, DISEÑO ANGULADO QUE DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE EL PESO CORPORAL PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DEL USUARIO. ANCHO DE 19" Y PROFUNDIDAD DE 12". REGATONES DE SUCCIÓN QUE BRINDAN UNA MAYOR SEGURIDAD Y ESTABILIDAD Y/O RUEDAS. ALTURA AJUSTABLE DE 13" A 20", PESO MÁXIMO DE SOPORTE 113KG.	UNIDAD			
9	ASIENTO SANITARIO GRADUABLE	2582513	ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ESPALDAR FÁCILMENTE ABATIBLE, ALTURA AJUSTABLE. ANCHO 22". REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. INCLUYE CUBETA CON TAPA.	UNIDAD			
10	BANDA DE EJERCICIO	2504809	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA.COLOR AMARILLO	UNIDAD			
11	BANDA DE EJERCICIO	2504810	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR ROJO	UNIDAD			
12	BANDA DE EJERCICIO	2502380	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR VERDE	UNIDAD			
13	BANDA DE EJERCICIO	2502378	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR AZUL	UNIDAD			
14	BANDA DE EJERCICIO	2583932	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR NEGRO	UNIDAD			
15	BANDA DE EJERCICIO	2583760	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR GRIS	UNIDAD			
16	BANDA DE EJERCICIO	2583934	BANDA ELASTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR DORADO	UNIDAD			
17	BASTON	2502651	EN ALUMINO RESISTENTE, UN SOLO PUNTO DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD			
18	BASTON	2504025	EN ALUMINO RESISTENTE, TRES PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD			
19	BASTON	2582538	EN ALUMINO RESISTENTE, CUATRO PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD			
20	BASTON CANADIENSE	2584541	CON ABRAZADERA QUE ENGLOBA EL ANTEBRAZO Y UNA MANIGUETA O EMPUÑADURA PARA ASIR CON LA MANO. ESTA ÚLTIMA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR, ANATÓMICO O ERGONÓMICO. EN ALUMINIO DE PESO LIGERO.	UNIDAD			
21	BASTON PARA INVIDENTE	2582511	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACIÓN Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MÁXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 M.	UNIDAD			
22	BOTIN-TOBILLERA ESTABILIZADORA	2502653	ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTI-DORSIFLEXIÓN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UNIDAD			
23	BRACE DE CODO		ÓRTESIS DE CODO DE TENISTA EN FORMA CIRCULAR PARA HACER PRESIÓN EN EL VIENTRE MUSCULAR DE LOS EXTENSORES DE DEDOS Y MUÑECA. BANDA EN NEOPRENO, DISTAL AL CODO CON REFUERZOS CIRCULARES Y CIERRES DE CONTACTO. PARA EPICONDILITIS	UNIDAD			
24	BRACE DE CODO	2502657	TENISTA SENCILLO	UNIDAD			
25	BRACE DE CODO	2502657	SOPORTE EPICONDILITIS	UNIDAD			
26	BRACE DE MUÑECA	2582550	UNIVERSAL DERECHO	UNIDAD			
27	BRACE DE MUÑECA	2582551	UNIVERSAL IZQUIERDO	UNIDAD			
28	BRACE DE MUÑECA	2582555	ÓRTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPIANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD			
29	BRACE DE RODILLA	2502654	CORTO PARA POST OPERATORIO	UNIDAD			
30	BRACE DE RODILLA	2583985	LARGO PARA POST OPERATORIO	UNIDAD			
31	BRACE DE RODILLA	2502656	ÓRTESIS DE RODILLA QUE PERMITE MEJORAR EL ALINEAMIENTO PATELO FEMORAL ESPECIALMENTE EN LA INESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN. CON CAVIDAD PATELAR CIRCULAR. EN NEOPRENO, DIFERENTES TALLAS.	UNIDAD			
32	BRACE DE RODILLA	2502655	ÓRTESIS PARA LA ESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL DE LA RODILLA Y DE LA PATELA. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN POLICENTRICA CON REFUERZO PATELAR Y BANDA SUPERIOR E INFERIOR PARA EVITAR SU DESLIZAMIENTO. DIFERENTES TALLAS. ARTICULACION LIBRE	UNIDAD			

33	BRACE DE RODILLA	2503749	ÓRTESIS DE RODILLA QUE PERMITE MEJORAR EL ALINEAMIENTO PATELO FEMORAL ESPECIALMENTE EN LA INESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN. CON CAVIDAD PATELAR CIRCULAR PARA COLOCAR UN ADITAMENTO EN FORMA DE HERRADURA QUE SE PUEDE DESPLAZAR MEDIAL O LATERALMENTE SEGÚN PATOLOGÍA. EN NEOPRENO, DIFERENTES TALLAS.	UNIDAD			
34	BRACE DE TOBILLO		ELASTICA, EN NEOPRENO, CERRADA	UNIDAD			
35	BRACE DE TOBILLO		ELASTICA, EN NEOPRENO, ABIERTA	UNIDAD			
36	BRACE DE TOBILLO		ELASTICA, EN NEOPRENO, UNIVERSAL	UNIDAD			
37	BRACE DE TOBILLO	2583973	RIGIDO, PARA ESGUINCE CUELLO DE PIE. ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTI-DORSIFLEXIÒN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UNIDAD			
38	BRACE DE TOBILLO	2503877	RIGIDO, PARA FRACTURA CUELLO DE PIE, SIN ARTICULACION	UNIDAD			
39	BRACE TIPO SARMIENTO	2583981	PARA HUMERO	UNIDAD			
40	BRACE TIPO SARMIENTO	2583592	PARA ANTEBRAZO	UNIDAD			
41	BRACE TIPO SARMIENTO	2583582	PARA TIBIA	UNIDAD			
42	CABESTRILLO SENCILLO	2502658	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO ADULTO	UNIDAD			
43	CABESTRILLO SENCILLO	2582544	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO PEDIATRICO	UNIDAD			
44	CALZADO ORTOPEDICO	2583629	PARA NIÑO	UNIDAD			
45	CALZADO ORTOPEDICO	2583630	PARA ADULTO	UNIDAD			
46	CAMINADOR	2505722	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, PLEGABLE. PARA ADULTO	UNIDAD			
47	CAMINADOR	2502659	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, ESTATICO. PARA ADULTO	UNIDAD			
48	CAMINADOR	2583611	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, PLEGABLE, CON RUEDAS DELANTERAS. PARA ADULTO.	UNIDAD			
49	COJIN ABDUCTOR	2584539	PARA POSOPERATORIO DE CADERA	UNIDAD			
50	COJÍN PARA COXALGIA	2584530	ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA DE COXIS EN POSICIÓN SEDENTE. PREVIENE LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN. FABRICADO EN GEL, AGUA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O ESPUMA VISCOELASTICA CON UN ORIFICIO EN LA PARTE CENTRAL. FORRO ELÁSTICO. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD			
51	COLCHON ANTIESCARAS	2503754	CELDAS INDEPENDIENTES PARA MEJOR ADAPTACIÓN AL CUERPO. PARA CAMA SENCILLA, 4 SECCIONES CON PROTECTOR LAVABLE. CELDAS 10CM.	UNIDAD			
52	COLLAR CERVICAL	2584532	SOPORTE CERVICAL CON REFUERZOS ANTERIOR Y POSTERIOR DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CON DOBLE VELCRO QUE DA UN MEJOR AJUSTE. TIPO PHILADELPHIA	UNIDAD			
53	COLLAR CERVICAL	2582670	ÓRTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO UNIVERSAL. TIPO THOMAS	UNIDAD			
54	CORRECTOR DE HALLUX VALGUS POSOPERATORIO	2503710	USO NOCTURNO	UNIDAD			
55	CORRECTOR DE POSTURA O ESPALDA	2503274	ÓRTESIS BLANDA QUE EJERCE FUNCIÓN DE PROPIOCEPCIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA COLUMNA DORSAL. SOPORTE TORÁCICO DE T1 A T8, LAMINADO EN POLIÉSTER. REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MÓVILES. ACOLCHADO. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD			
56	CORSET	2583546	TIPO KNIGHT	UNIDAD			
57	CORSET	2583545	TIPO TAYLER	UNIDAD			
58	CORSET	2584535	TIPO TLSO	UNIDAD			
59	CORSET	2583548	TIPO MILWAKEE	UNIDAD			
60	CORSET	2583980	TIPO JEWETT	UNIDAD			
61	CORSET		TIPO RISSER	UNIDAD			
62	ELEVASANITARIO	2582676	SE ADAPTA A TODO TIPO DE SANITARIO. MECANISMO DE AJUSTE SEGURO. FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO QUE NO REQUIERE HERRAMIENTAS, RESINA DE POLIPROPILENO LIVIANA FÁCIL DE LIMPIAR. CON O SIN BRAZOS	UNIDAD			
63	FAJA ABDOMINAL	2504517	9 PULGADAS	UNIDAD			
64	FAJA ABDOMINAL	2582559	12 PULGADAS	UNIDAD			

65	FAJA DORSO LUMBAR	2584537	ÓRTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX, CON CIERRES DE VELCRO. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD			
66	FAJA LUMBOSACRA	2502472	TIPO CAMP. ÓRTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX, CON CIERRES DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CÉFALO-CAUDALES. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD			
67	FERULA DE ALUMINIO TIPO ZIMMER	2583603	FÉRULA INMOVILIZADORA QUE SE ADAPTA A LA LESIÓN DE LOS DEDOS DE LA MANO, EN ALUMINIO MALEABLE DE 45,5CM DE LARGO POR 15MM DE ANCHO CON INTERIOR EN ESPUMA SUAVE. SE PUEDE CORTAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD.	UNIDAD			
68	FERULA DE DENNIS BROWN	2502664	ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL, SUELA GRUESA Y RESISTENTE, SOBRE MEDIDAS.	UNIDAD			
69	FERULA DINAMICA		PARA FLEXO-EXTENSORES	UNIDAD			
70	FERULA ESTATICA	2583593	FERULA ESTATICA	UNIDAD			
71	FERULA		PARA PIE CAIDO	UNIDAD			
72	FERULA PLASTICA	2503309	PARA DEDO. ADULTO	UNIDAD			
73	FERULA PLASTICA	2503310	PARA DEDO. NIÑO	UNIDAD			
74	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	2582495	ÓRTESIS CON CORREAS ACOLCHADAS EN OCHO PARA LOGRAR LA ALINEACIÓN DE LA CLAVÍCULA, HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS EN EL SITIO DE LA LESIÓN. SOPORTE A NIVEL DE LA COLUMNA DORSAL PARA MAYOR ESTABILIDAD. HEBILLAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE MANEJO DESLIZABLE. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD			
75	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	2582698	ÓRTESIS DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR DE BANDA PARA TRAUMAS E INESTABILIDAD. DISEÑO EN FORMA DE BOLSA PARA SOPORTE DE ANTEBRAZO Y LA BANDA ALREDEDOR DEL TRONCO PARA GARANTIZAR LA INMOVILIDAD DEL HOMBRO. FABRICADO EN TELA ACOLCHADA PARA CONFORT DEL PACIENTE. TAMAÑO ADULTO	UNIDAD			
76	INMOVILIZADOR DE RODILLA	2582661	CORTO	UNIDAD			
77	INMOVILIZADOR DE RODILLA	2583985	LARGO	UNIDAD			
78	MEDIA ANTIEMBOLICA	2582571	A MUSLO	UNIDAD			
79	MEDIA COMPRESION GRADUADA		TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD			
80	MEDIA COMPRESION GRADUADA		TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD			
81	MEDIA COMPRESION GRADUADA		TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD			
82	MEDIAS COMPRESION GRADUADA		HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD			
83	MEDIA COMPRESION GRADUADA		HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 15-20 MEDINA COMPRESION	UNIDAD			
84	MEDIA COMPRESION GRADUADA	2583513	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD			
85	MEDIAS COMPRESION GRADUADA		HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD			
86	MEDIAS COMPRESION GRADUADA		HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD			
87	MEDIA COMPRESION GRADUADA		HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD			
88	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	2583645	TIPO PANTY, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD			
89	MEDIA COMPRESION GRADUADA	2583644	TIPO PANTY, PARA DAMA. 15-20 MEDINA COMPRESION	UNIDAD			
90	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	2583643	TIPO PANTY, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD			
91	MULETAS AXILARES	2582181	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLASTICO O RECUBIERTOS EN ESPUMA Y POLIPIEL, EMPUÑADURA REVESTIDA DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD, REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA AJUSTABLE POR SISTEMA TELESCOPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRACTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES. DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD			

92	MUSLERA	2583977	MUSLERA	UNIDAD			
93	ORTESIS DE SEDESTACION	2582449	ORTESIS DE SEDESTACION	UNIDAD			
94	ORTESIS ROTADORA DE EXTREMIDAD INFERIOR TIPO TWISTER	2582507	CONSISTE EN UN CABLE DE ACERO, RECUBIERTO POR VARIAS CAPAS DE ALAMBRE, ENROLLADAS HELICOIDALMENTE UNAS SOBRE OTRAS Y EN DIRECCIÓN CONTRARIA. AL CABLE FLEXIBLE SE LE ADAPTAN REMACHANDO DOS CONEXIONES CILÍNDRICAS PARA UNIR A LAS ARTICULACIONES, BLOQUEÁNDOSE ESTA UNIÓN MEDIANTE UN TORNILLO PRISIONERO QUE MANTIENE LA ROTACIÓN DESEADA. PARA OBTENER EL MÁXIMO EFECTO DEBE COLOCARSE LA BOTA O LA ÓRTESIS EN UNA ROTACIÓN DE 20 A 30 GRADOS DE CORRECCIÓN INTERNA O EXTERNA, SEGÚN EL EFECTO QUE SE QUIERA CONSEGUIR.	UNIDAD			
95	PLANTILLA	2582539	PIE COMPLETO. ÓRTESIS PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN GEL O SILICONA CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON ACOSTILLAMIENTOS, DOBLE REFUERZO EN EL TALÓN. TAMAÑO UNIVERSAL.	UNIDAD			
96	PLANTILLA EN SILICONA	2582501	ORL PIE. ÓRTESIS QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSIANO. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.	UNIDAD			
97	PLANTILLA EN SILICONA	2503561	BOTON AP PIE. ÓRTESIS PARA EL ANTEPIÉ QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSIANO. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.	UNIDAD			
98	PLANTILLA EN SILICONA	2582500	ARCO AP. IDEALES PARA BRINDAR CÓMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE, PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO, BRINDA ABSORCIÓN DE GOLPES Y ESTABILIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD			
99	PLANTILLA EN SILICONA	2582541	ESPOLON AP. ORTESIS PARA EL TALON CON ESPOLON CALCANEO ÓRTESIS DE PIE QUE DISMINUYE EL IMPACTO DEL TALÓN. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE HERRADURA. DIFERENTES TALLAS UNIDAD	UNIDAD			
100	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	2582457	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	UNIDAD			
101	SEPARADOR DEDOS	2582474	TIPO CARRETE, EN SILICONA	UNIDAD			
102	SUSPENSORIO ESCROTAL	2503649	SUSPENSORIO ESCROTAL	UNIDAD			
103	TALONERAS	2582472	EN POLIPROPILENO	UNIDAD			
104	TALONERAS	2583982	ALTO Y BAJO IMPACTO	UNIDAD			
105	TRACCION CUTANEA	2504024	ADULTO	UNIDAD			
106	TRACCION CUTANEA	2503594	PEDIATRICO	UNIDAD			
107	ZAPATO PARA POSOPERATORIO	2582466	ÓRTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIOS DE PIE. FABRICADO EN TELAS ACOLCHADAS. SUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD			

ARTICULO NOVENO: MODIFICAR el **ANEXO C "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA"** del Pliego de Condiciones Definitivo No. **418-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

ANEXO "C"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C., _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con PLIEGO DE CONDICIONES **No. _____-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024**, presento oferta para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ORTESIS LINEA BLANDA, Y SUMINISTRO DE IMPLANTES Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL PARA EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN DE**

LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. ACUERDO A LOS SIGUIENTES LOTES:

LOTE 01	IMPLANTES Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL
LOTE 02	ORTESIS LINEA BLANDA

por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($426.474.770) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.**

Cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que he estudiado la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso acepto y reconozco que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional –Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No

ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo del presente Pliego de Condiciones.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. La validez de la oferta será por noventa (90) días.

x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

De ustedes atentamente,
Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ARTICULO DECIMO: MODIFICAR el **ANEXO H "FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES"** del del Pliego de Condiciones Definitivo No. 418-**MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** el cual quedará así:

ANEXO "H"

FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 418-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ORTESIS LINEA BLANDA, Y SUMINISTRO DE IMPLANTES Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL PARA EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. ACUERDO A LOS SIGUIENTES LOTES:**

LOTE 01	IMPLANTES Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, SUSTITUTOS OSEOS E INSUMOS ESPECIALES PARA CIRUGIA ORTOPEDICA Y MAXILOFACIAL
LOTE 02	ORTESIS LINEA BLANDA

por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($426.474.770) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.**

Fecha: _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad.

Referencia: Interés en limitar la convocatoria para el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 418- -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024**, exclusivamente a Mipymes.

Ciudad

En mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la firma_____ con Nit_____, manifiesto mi interés en limitar a Mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **No. 418 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024** y que tiene por objeto la adquisición (y/o prestación del servicio de) _____, indicando que he observado el / las condiciones de la invitación pública a ofertar y la fecha correspondiente a la del cierre de la presentación de las propuestas y de las demás actuaciones a surtirse dentro del mismo.

Así mimo, manifiesto cumplir la condición de Mipyme con la certificación expedida y firmada por el (contador) o (revisor fiscal), el señor _____ del (fecha), en la que se señala esta condición.

NOTA: En el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal o consorcio), los integrantes de la persona plural, deben cumplir la condición de Mipyme; estas condiciones deberán ponerse de manifiesto en el presente anexo, el cual debe ser suscrito al menos por una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

Nombre:
C.C. No.
Dirección
Teléfono – Fax

ARTICULO UNDECIMO: MODIFICAR el estudio de mercado y las cotizaciones del presente proceso de selección No. 418-**MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024.**

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Todas las demás condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Definitivo No. 418-**MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024,** no modificadas en la presente adenda, continúan vigentes para el proceso de contratación.

CAPITÁN DE NAVÍO GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Ordenador del gasto

Vo. Bo: CFLADM Stella Patricia Diazgranados Santamaría
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo.Bo.: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martinez Aparicio
Jefe Sección de Contrato HONAC

Reviso: CI Yuli Marcela Ortiz Amezquita
Asesor Jurídico Sección de Contratos HONAC

Proyecto: C.I. Ana Tetay Rincon
Ejecutiva Sección de Contratos HONAC